

INFORME DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN A
PROCESOS ELECTORALES INTERNOS

Informe No. 0012-UTPPPI-CNE-2025
Ibarra, 21 de agosto de 2025

Ingeniera
Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante Oficio Nro. ADN-SN-MGCC-0215-07-2025-OF, de 22 de julio de 2025, suscrito por la Mgs. María Gabriela Cordero Correa, Secretaria Nacional del Movimiento Acción Democrática Nacional, ADN, Lista 7, solicita a la Mgs. Diana Atamaint, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual manifiesta que: *"(...) solicito se sirva disponer la asistencia técnica y supervisión de todas las etapas del proceso electoral referido(...)"*, y solicita el apoyo, asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno en modalidad virtual, para lo cual adjuntan los siguientes documentos habilitantes para realizar el proceso de democracia interna: convocatoria y cronograma del proceso electoral.
- 1.2.** Mediante Memorando Nro. CNE-DNOP-2025-1641-M de 23 de julio de 2025, suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Directora Nacional de Organizaciones Políticas, Subrogante, remite a la Ing. Alexandra Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"(...)se solicita que cada Delegación Provincial Electoral informe a esta Dirección Nacional el nombre del delegado designado por cada provincia, hasta el día de mañana: jueves 24 de julio de 2025(...)"*
- 1.3.** Mediante Memorando Nro. CNE-DNOP-2025-1642-M de 23 de julio de 2025, suscrito por la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Directora Nacional de Organizaciones Políticas, Subrogante, remite a la Ing. Alexandra Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"(...)con el propósito de realizar un alcance al Oficio Nro. ADN-SN-MGCC-0215-07-2025-OF, de fecha 19 de julio de 2025, así mismo, me permito adjuntar el oficio Nro. ADN-PN-MSCY-0002-07-2025-OF, de fecha 18 de julio de 2025, suscrito por el Mgs. Michele Sensi Contugi Ycaza, Presidente Nacional Movimiento Acción Democrática Nacional ADN, Lista 7, en el cual me dispone realizar la convocatoria a elecciones de la Directiva Nacional, Directivas Provinciales y Circunscripciones Especiales del Exterior (...)"*



- 1.4. Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2025-0946-M de 24 de julio de 2025, la Ing. Alexandra Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, dispone a la Mgs. Tania Túquerrez, Analista Provincial de Participación Política 2, para que asista al proceso de democracia interna del **MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7**, el mismo que se efectuará el día 29 de julio de 2025, a partir de las 14h00 horas, modalidad virtual.
- 1.5. Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2025-0947-M de 24 de julio de 2025, la Ing. Alexandra Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, pone en conocimiento a la Abg. Nathalie Betzabeth Soriano Mora, Directora Nacional de Organizaciones Políticas, Subrogante, la designación de la Mgs. Tania Túquerrez Caiza, Analista Provincial de Participación Política 2, como delegada para facilitar el apoyo, asistencia técnica y supervisión en el proceso de democracia interna de la organización política.
- 1.6. Mediante reunión de trabajo a través de la plataforma zoom de fecha 28 de julio de 2025, la Mgs. Tania Túquerrez Caiza, Analista Provincial de Participación Política 2, coordina con el Órgano Electoral Central del **MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7**, y en dicha reunión se establecen compromisos, acciones y actividades a ejecutarse por las partes previo al proceso de democracia interna.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. **Constitución de la República del Ecuador:**
Art. 219, numeral 4.
- 2.2. **Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.**
Art. 345.
- 2.3. **Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.**
Art. 26.
- 2.4. **Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.**
- 2.5. **Régimen Orgánico del MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7**
- 2.6. **Reglamento de elecciones internas del MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7, modalidad telemática.**



3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7

3.1 Asistencia técnica

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por la Secretaria Nacional del **MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7**, se mantuvo una reunión de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral al proceso eleccionario interno del **MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7**; desarrollada el día 28 de julio de 2025, de forma telemática, con el Órgano Electoral Central y la suscrita, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de directivos electos; asimismo, se definieron aspectos relacionados con la realización del proceso de democracia interna; desarrollándose de las siguientes acciones:
- Compromisos asumidos por parte de la Organización Política y del Consejo Nacional Electoral; asesoría en el proceso electoral interno.
- El acta constancia en el **(ANEXO Nro.1)**

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del **MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7**.

El proceso electoral interno inició a las 14H00, con la presencia de los militantes de la organización política, desarrollándose el inicio del proceso con total normalidad en modalidad virtual.

La elección fue efectuada con la modalidad virtual de Elecciones Representativas, con la votación de los miembros designados; con la finalidad de garantizar el voto secreto, cada delegado ejerció su derecho al voto libre, igual, voluntario, directo, a voz viva ejerciendo el voto y escrutado públicamente.

MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7

CARGO	VOTACIÓN OBTENIDA
VOTOS LISTA 7	126
VOTOS BLANCOS	000
VOTOS NULOS	000
TOTAL SUFRAGANTES	126



En tal sentido, de acuerdo con la agenda del proceso electoral se eligió a los siguientes directivos:

DIRECTIVA PROVINCIAL DE IMBABURA DEL MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
DIRECTOR PROVINCIAL	JUAN SEBASTIAN ECHEVERRIA PENAGOS	1003560255
PRIMER VOCAL	PATRICIA DEL CARMEN UNDA VANEGAS	1002517454
SEGUNDO VOCAL	MARCO FABRICIO LATACUMBA FARINANGO	1004108872

Las autoridades del Órgano Electoral Central de la referida organización política velaron para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; el proceso electoral interno se realizó con la presencia de los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral.

Así mismo, informaron y difundieron a sus afiliados, adherentes, simpatizantes, y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género, en caso de detección, se promoverán sus denuncias ante las instancias legales correspondientes.

4.- CONCLUSIONES

4.1. EL MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN, LISTA 7, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 29 de julio de 2025, las elecciones internas para elegir a la Directiva Provincial, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; no sin antes presentar:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento electoral; y,
- Convocatoria.

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales y reglamentarias, el proceso se desarrolló con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas en modalidad telemática; vale destacar que el proceso electoral se desarrolló sin objeciones ni impugnaciones.

Particular que informamos para los fines consiguientes.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
TANIA LUCRECIA
TUQUERREZ CAIZA

Mgs. Tania Túquerrez Caiza

Analista Provincial de Participación Política 2

RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA PROVINCIAL PARTICIPACIÓN POLITICA

VISTO BUENO



Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA ELIZABETH
ALENCASTRO PAVON

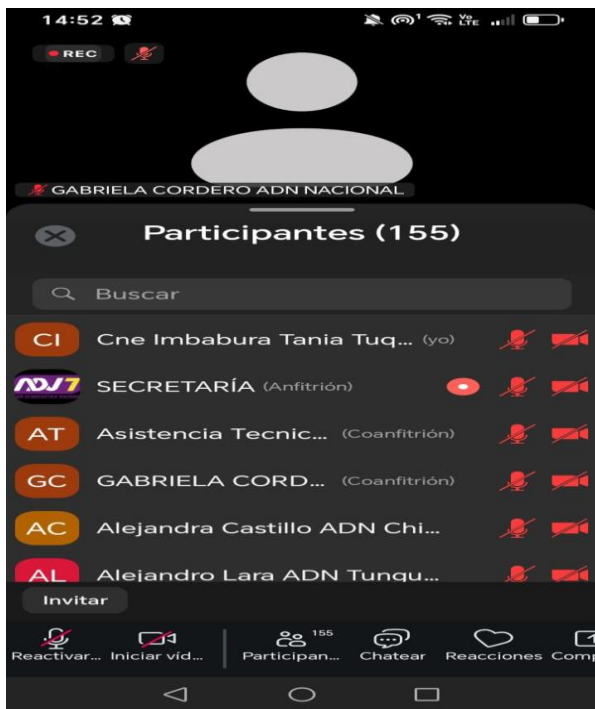
Ing. Alexandra Alencastro Pavón

Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Nota: se adjunta al presente informe:

- **Fotografías del evento.**
- **Comunicaciones internas y externas,**

ANEXOS



INFORME DE APOYO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN A
PROCESOS ELECTORALES INTERNOSInforme No. 0002-UTPPPPI-CNE-2025
Ibarra, 25 de enero de 2025

Ingeniera
Alexandra Alencastro Pavón
DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento, las acciones de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno brindadas al **Movimiento Minga, Lista 104**, dentro del marco que la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia establece.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio S/N, signado con Documento Nro. CNE-UPSGI-2025-0008-EXT, de fecha 06 de enero de 2025, suscrito por la Sra. Celia Lourdes Calapaqui Terán, Sr. Carlos Alberto Fichamba Vasquez y el Sra. Yara Mylagros Castro Rojas, miembros del Órgano Electoral Central del **Movimiento Minga, Lista 104**, informa la realización del proceso de democracia interna para la elección de la Directiva Cantonal de Imbabura de la mencionada organización política. Además, solicita el apoyo, asistencia técnica y supervisión para el proceso electoral interno, programado para el día 11 de enero de 2025, a partir de las 15:00 horas, a desarrollarse en la ciudad de Otavalo, parroquia San José de Quichinche calles Juan N. Guzmán y Bolívar (Casa Victoria), y presenta los siguientes documentos habilitantes para realizar el proceso de democracia interna: a) Resolución de la Directiva, b) Acta de la Asamblea del Órgano Electoral, c) Cronograma de Elecciones, d) Convocatoria, e) Extracto de publicación de convocatoria, f) Copia de Régimen Orgánico y g) Reglamento de Elecciones de Órganos Internos y de Elección Popular del Movimiento Minga.
- 1.2. Mediante Memorando Nro. CNE-DPI-2025-0027-M, de fecha 07 de enero de 2025, la Ing. Alexandra Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, dispone a la Ing. Tania Túquerrez, Analista Provincial de Participación Política 2, que asista al proceso de democracia interna del **Movimiento Minga, Lista 104**, el mismo que se efectuará el día 11 de enero de 2025 desde las 15h00 horas en el en la ciudad de Otavalo, parroquia San José de Quichinche calles Juan N. Guzmán y Bolívar (Casa Victoria),
- 1.3. Mediante Oficio Nro. CNE-DPI-2025-0025-OF, de fecha 07 de enero de 2025, la Ing. Alexandra Alencastro Pavón, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, comunica a la Sra. Celia Lourdes Calapaqui Terán, miembro del Órgano Electoral Central del **Movimiento Minga, Lista 104**, la designación de la Ing. Tania Túquerrez, Analista Provincial de Participación Política 2,

como delegada para brindar apoyo, asistencia técnica y supervisión durante el proceso de democracia interna de la organización política en el lugar y fecha solicitados.

- 1.4. Mediante reunión de trabajo de fecha 08 de enero de 2025, entre la Ing. Tania Túquerrez, Analista Provincial de Participación Política 2, y la Sra. Celia Lourdes Calapaqui Terán, miembro del Órgano Electoral Central del **Movimiento Minga, Lista 104**, se coordinó y acordaron compromisos, acciones y actividades a realizar por ambas partes antes del inicio del proceso de democracia interna.

2. MARCO JURÍDICO

- 2.1. Constitución de la República del Ecuador:
Art. 219, numeral 4.
- 2.2. Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.
Art. 345.
- 2.3. Codificación reformada del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.
Art. 26.
- 2.4. Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas.
- 2.5. Régimen Orgánico del Movimiento Minga, Lista 104
- 2.6. Reglamento de Elecciones de Órganos Internos y de Elección popular del Movimiento Minga, Lista 104

3. ASISTENCIA TÉCNICA Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO DEL MOVIMIENTO MINGA, LISTA 104

3.1 Asistencia técnica

Considerando la solicitud de asistencia técnica y supervisión electoral, realizada por el Órgano Electoral Central del Movimiento Minga, Lista 104, se mantuvo una reunión de coordinación del proceso electoral interno, desarrollándose las siguientes acciones:

- Reunión de observación electoral al proceso eleccionario interno del **Movimiento Minga, Lista 104**; desarrollada el día 08 de enero de 2025 de manera presencial en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura, entre la Presidente del Órgano Electoral Central del Movimiento Minga, Lista 104 y la suscrita, en la cual se trató: Coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y, revisión de formularios de proclamación de directivos electos; asimismo, se definieron aspectos relacionados con la realización del proceso de democracia interna; desarrollándose de las siguientes acciones:

- Reunión de fecha 08 de enero de 2025, temas tratados: coordinación de asistencia técnica y supervisión al proceso electoral interno; normativa aplicable a los procesos electorales internos; y,
- Compromisos asumidos por parte de la Organización Política y del Consejo Nacional Electoral; asesoría en el proceso electoral interno.
- El acta constancia en el **(ANEXO Nro.1)**

3.2. Supervisión Electoral

De conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas del Consejo Nacional Electoral, se supervisó el proceso electoral interno del **Movimiento Minga, Lista 104**.

El proceso electoral interno inició a las 15H15, con la presencia de los militantes de la organización política, desarrollándose el inicio del proceso con total normalidad en modalidad presencial.

La elección fue efectuada con la modalidad de Elecciones Representativas, con la votación de los miembros designados de las diferentes estructuras de la organización; con la finalidad de garantizar el voto secreto, cada delegado ejerció su derecho al voto libre, igual, voluntario, directo, una vez ejercido el voto y escrutado públicamente.

MOVIMIENTO MINGA, LISTA 104

CARGO	VOTACIÓN OBTENIDA
VOTOS LISTA 1	031
VOTOS BLANCOS	000
VOTOS NULOS	000
TOTAL SUFRAGANTES	031

En tal sentido, de acuerdo con la agenda del proceso eleccionario se eligió a los siguientes directivos:

DIRECTIVA CANTONAL DEL MOVIMIENTO MINGA, LISTA 104

Periodo: 11 de enero de 2025 – 11 de enero de 2027

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
NELO YARO CASTRO	1001356961	DIRECTOR CANTONAL
MARIELA ELIZABETH CHANDI ANDRANGO	1004202956	SUBDIRECTORA CANTONAL
NORMAN VLADIMIR GUACHAMIN PAUCAR	1003117775	VOCAL PRINCIPAL 1



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

KATHERYNE SOLEDAD JARAMILLO MALDONADO	1724978067	VOCAL PRINCIPAL 2
MIGUEL ANGEL GOMEZ HARO	0502992985	VOCAL PRINCIPAL 3
DIANA ALEJANDRA CADENA MALDONADO	1003168240	VOCAL PRINCIPAL 4
ERICK STEEVEN BOSMEDIANO MEDIAVILLA	1003984109	VOCAL PRINCIPAL 5
CINTHIA NICOLE IMBAQUINGO IBUJES	0402014286	VOCAL SUPLENTE 1
YARO MATEO FUENTES CASTRO	1050419876	VOCAL SUPLENTE 2
JULIA BERTHA HARO MIÑO	1001407178	VOCAL SUPLENTE 3
ROMMEL STEEVE CACERES FARINANGO	1004563373	VOCAL SUPLENTE 4
JOSELYN LISBETH SANCHEZ TAMBI	1050109154	VOCAL SUPLENTE 5
MAGALI TATIANA ROJAS POZO	1002985545	RESPONSABLE ECONOMICO
MARCO EFREN BOSMEDIANO	1000690477	COORDINADORA DE LA COMISION POLITICA
YARA MYLAGROS CASTRO ROJAS	1050463551	SUPLENTE
ROMEL MAURICIO CÁCERES PERUGACHI	1001972981	COORDINADOR DEL CENTRO DE CAPACITACION POLITICA
BLANCA INES HARO MIÑO	1000937522	SUPLENTE
ELIZABETH MARYANELLA CASTRO MEDIAVILLA	1003292503	COORDINADORA DE LA COMISION DE LA COMISIÓN DE JUNTAS PARROQUIALES
NELSON RAMIRO BOSMEDIANO	1000976009	SUPLENTE

GERIO JOSÉ CASTRO MEDIAVILLA	1004208532	COORDINADOR DEL ORGANO ELECTORAL CENTRAL
PAULINA ELIZABETH BALDEON ECHEVERRIA	1002923306	VOCAL 1
HECTOR MARCELO ANDRADE VALVERDE	1002306452	VOCAL 2
TITO GERMÁNICO ZURITA URRESTA	1003351093	DEFENSOR DEL ADHERENTE PERMANENTE
LUCIA NOEMI FARINANGO JARAMILLO	1002201620	SUPLENTE
FLORA JANETH DUQUE BUITRON	1003127303	COORDINADORA DE LA COMISION DE RESPONSABILIDAD ECONOMICA
JOSÉ LUIS BUITRON CACHIPUENDO	1004683411	SUPLENTE
BLANCA ESPERANZA ANDRANGO PEREZ	1001156320	COORDINADOR DEL CONSEJO DE ETICA Y DISCIPLINA
YARO LEONARDO CASTRO MEDIAVILLA	1002874228	SUPLENTE

Las autoridades del Órgano Electoral Central de la referida organización política velaron para que el proceso de democracia interna se desarrolle de conformidad con los preceptos señalados en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; el proceso electoral interno se realizó con la presencia de los suscritos en calidad de delegados del Consejo Nacional Electoral.

Así mismo, informaron y difundieron a sus afiliados, simpatizantes, y directivos, el contenido del artículo 280 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en observancia del artículo 331 ibídem, como medidas de sensibilización y prevención de hechos que pudieran constituir violencia política de género, en caso de detección, se promoverán sus denuncias ante las instancias legales correspondientes.

4.- CONCLUSIONES

4.1. El **Movimiento Minga, Lista 104**, de acuerdo al calendario electoral establecido para el efecto, realizó el día 11 de enero de 2025, las elecciones internas para elegir a la Directiva



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Cantonal, proceso electoral realizado de conformidad con el artículo 345 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; Reglamento para Apoyo, Asistencia Técnica y Supervisión a los Procesos Electorales Internos de las Organizaciones Políticas; y, Reglamento para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas; no sin antes presentar:

- Notificación al Consejo Nacional Electoral, respecto de la realización del evento eleccionario; y,
- Convocatoria.

En virtud del cumplimiento de las normas constitucionales y reglamentarias, el proceso se desarrolló con normalidad. La modalidad de elección fueron elecciones representativas en modalidad presencial; vale destacar que el proceso electoral se desarrolló sin objeciones ni impugnaciones.

Particular que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,

Mgs. Tania Túquerrez Caiza

Analista Provincial de Participación Política 2

RESPONSABLE DE LA UNIDAD TECNICA PROVINCIAL PARTICIPACIÓN POLITICA



VISTO BUENO

Ing. Alexandra Alencastro Pavón

Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura



Nota: se adjunta al presente informe:

- Fotografías del evento.
- Comunicaciones internas y externas,

ANEXOS